EVA MARIA SANCHEZ DE LA FUENTE (1 de 1)
Técnico Administrativo General
Fecha Firma: 26/05/2026
HASH: ff6a91e7af19dab9de509f1503f62bb8

PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL

RECLAMACIONES

OPERARIOS/AS DE OBRAS

1- Ante la reclamación presentada por D. JOSE CARLOS FERNANDEZ SANCHEZ con DNI ***3441**, se revisa su solicitud y se comprueba que por error no se le tuvo en cuenta el certificado de profesionalidad, debiendo aparecer en el listado definitivo como ADMITIDO con 0,4 puntos.

2- Ante la reclamación presentada por D. ANDRÉS FERNÁNDEZ GOMEZ con DNI ***8725**, se revisa la solicitud y se le informa que según las Bases del Plan Municipal de Empleo hay dos tipos de acceso al puesto, por estar en posesión de la titulación requerida o por la experiencia mínima, en su caso accede por la titulación requerida, esa titulación que le da acceso no se puntúa, tal y como se expone en las Bases publicadas. Se mantiene la puntuación provisional y se DESESTIMA la reclamación.

3- Ante la reclamación presentada por Dª MARIA INMACULADA HERVÁS JUAREZ con DNI ***3121**, se le informa que según las Bases del Plan Municipal de Empleo hay dos formas de acceder al puesto, por estar en posesión de la titulación requerida o por la experiencia mínima, en su caso es por tener la titulación requerida, esa titulación que le da acceso no se puntúa tal y como se expone en las Bases publicadas. Se mantiene la puntuación provisional y se DESESTIMA la reclamación.

4- Ante la reclamación presentada por D. JONATHAN MORENO PEREZ con DNI ***3511**, revisada nuevamente la documentación presentada se observa error material en la experiencia laboral presentada en una parte de su reclamación, en cuanto al resto de empresas a las que hace referencia que no han sido adjuntadas en su solicitud inicial: “Contratos de trabajo o certificados de empresa que no procedan por trabajos en el Ayuntamiento” como se exigía en la Base SÉPTIMA.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA obligatoriamente a adjuntar con la solicitud, en el punto 5”, no se le ha valorado. Se le ESTIMA parcialmente la reclamación quedando en la lista definitiva de operarios de obra con 1,94 puntos.

Cód. Validación: 5LQA4HMJSTYFDMYW5CCZ5H6HM
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

OPERARIOS/AS DE CEMENTERIO

1- Ante la reclamación presentada por Dª MARIA ROSARIO PECES GIGANTE con DNI ***034**, se observa error material en la valoración de la experiencia laboral. Se estima la reclamación pasando al listado definitivo con 1,37 puntos.

OPERARIOS/AS DEL ALMACEN

1- Ante la reclamación presentada por D. ANA ISABEL FERNANDEZ GERMAN con DNI ***1067**, según consta en las Bases del Plan Municipal de Empleo no se tendrá en cuenta la puntuación del curso por el que se accede a la plaza (no se añade), si se le valora el curso de 110 horas. No consta en el Ayuntamiento experiencia profesional de Operaria de Almacén. La baremación realizada con la documentación presentada en su momento es la correcta, por lo que se DESESTIMA la reclamación.

2- Ante la reclamación presentada por D. JESUS MARÍN PAREJA con DNI ***5281**, según consta en las Bases del Plan Municipal de Empleo no se tendrá en cuenta la puntuación del curso por el que se accede a la plaza (no se añade) tal y como se expone en las Bases publicadas, la baremación realizada con la documentación presentada en su momento es la correcta, por lo que se DESESTIMA la reclamación.

3- Ante la reclamación de D. JOSE RAMON GONZÁLEZ GARCÍA con DNI ***820**, según consta en las Bases del Plan Municipal de Empleo no se tendrá en cuenta la puntuación del curso por el que se accede a la plaza (no se añade) tal y como se expone en las Bases publicadas, la baremación realizada con la documentación presentada en su momento es la correcta, por lo que se DESESTIMA la reclamación.

4- Ante la reclamación de D. TIMOTEO GIMENO MAROTO con DNI ***838**, según consta en las Bases del Plan Municipal de Empleo a fecha 15.05.2026 finalizaba plazo de recepción de solicitudes del Plan de Empleo Municipal, a esa fecha el solicitante se encontraba de baja como demandante de empleo y atendiendo al punto Cuarto de las Bases publicadas se DESESTIMA la reclamación realizada.

Cód. Validación: 5LQA4HMJSTYFDMYW5CCZ5H6HM
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

OPERARIOS/AS DE JARDINES

1- Ante la reclamación presentada por D. ANA ISABEL FERNANDEZ GERMAN con DNI ***1067**, según las Bases del Plan Municipal de Empleo hay dos formas de acceder al puesto, por estar en posesión de la titulación requerida o por la experiencia mínima, en su caso se le considera como entrada la titulación requerida, esa titulación que le da acceso no se puntúa (no se añade) tal y como se expone en las Bases publicadas. Se le valora el curso de 40 horas. La experiencia profesional que consta de Operaria de Jardines en el Ayuntamiento es de 6 meses. se ESTIMA la reclamación pasando a tener 1,01 puntos en la lista definitiva.

2- Ante la reclamación presentada por Dª Ana María Vico Álvarez. con DNI ***0354**, según las Bases del Plan Municipal de Empleo hay dos formas de acceder al puesto, por estar en posesión del Certificado de Profesionalidad o por la experiencia mínima de 3 años, en su caso ni acredita la experiencia ni aporta certificado de profesionalidad de la familia Agraria, es lo por lo que está excluida. Se DESESTIMA la reclamación.

3- Ante la reclamación presentada por Dª Inmaculada Martinez Parra. con DNI ***3653**, según las Bases del Plan Municipal de Empleo hay dos formas de acceder al puesto, por estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Nivel 1 de la Familia Agraria o certificado de aprovechamiento en Escuelas Taller de jardinería al menos 18 meses o por la experiencia mínima de 3 años. Ud. accede por certificado de aprovechamiento en Escuelas Taller de jardinería al menos 18 meses, con lo que se debe valorar la experiencia profesional distinta a la que le da acceso. Se DESESTIMA la reclamación.

4- Ante la reclamación de D. JOSE RAMON GONZÁLEZ GARCÍA con DNI ***820**, según consta en las Bases del Plan Municipal de Empleo no aporta en su solicitud inicial "Contratos de trabajo o certificados de empresa que no procedan por trabajos en el Ayuntamiento" como se exigía en la Base SÉPTIMA.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA obligatoriamente a adjuntar con la solicitud, la baremación realizada con la documentación presentada en su momento es la correcta, por lo que se DESESTIMA la reclamación.

OPERARIOS/AS DE PINTURA

1-Ante la reclamación presentada por D DESIDERIO NIETO AMOR con DNI ***034**, se observa error material en la valoración de la experiencia laboral. Se ESTIMA la reclamación pasando al listado definitivo COMO ADMITIDO con 0,80 puntos

Cód. Validación: 5LQA4HMJSTYFDMYW5CCZ5H6HM
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

OPERARIOS/AS DE LIMPIEZA

1- Ante la reclamación presentada por Dª ELENA GHEORGUE con NIE ***0250**, según las Bases del Plan Municipal de Empleo hay dos formas de acceder al puesto, por estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Limpieza o por la experiencia mínima de 3 años, en su caso ni acredita la experiencia ni aporta certificado de profesionalidad de Limpieza.. Se DESESTIMA la reclamación.

2- Ante la reclamación presentada por Dª Ana María Vico Álvarez. con DNI ***0354**, según las Bases del Plan Municipal de Empleo hay dos formas de acceder al puesto, por estar en posesión del Certificado de Profesionalidad en su caso de Limpieza o por la experiencia mínima de 3 años, como no acredita la experiencia ni aporta certificado de profesionalidad de Limpieza.. Se DESESTIMA la reclamación.

3- Ante la reclamación presentada por Dª MARIA ROSARIO PECES GIGANTE con DNI ***034**, se observa error material en la valoración de la experiencia laboral, dicha experiencia no se ha valorado correctamente. Se ESTIMA la reclamación pasando al listado definitivo con 1,37 puntos.

4- Ante la reclamación de D. TIMOTEO GIMENO MAROTO con DNI ***838**, según consta en las Bases del Plan Municipal de Empleo a fecha 15.05.2026 finalizaba plazo de recepción de solicitudes del Plan de Empleo Municipal, a esa fecha el solicitante se encontraba de baja como demandante de empleo y atendiendo al punto Cuarto de las Bases publicadas. Se DESESTIMA la reclamación realizada.

OPERARIOS/AS DEL TALLER MECANICO

1- Ante la reclamación presentada por D. JOSE ANTONIO GARCÍA LOPEZ MANZANARES con DNI ***9894*** se le informa que las bases del Plan de Empleo Municipal “En el caso de los/las AYUDANTES, si no tiene la experiencia requerida: Ayudantes de Soldadura: estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Nivel 2 FMEC0110. Su acceso al puesto es por estar en posesión del certificado de profesionalidad, por lo que no se le añaden puntos por este Curso, tal y como se exponen en las Bases. Se mantienen los puntos del listado provisional y se DESESTIMA la reclamación.

Cód. Validación: 5LQA4HMJSTYFDMYW5CCZ5H6HM
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

OFICIAL PINTOR

1- Ante la reclamación presentada por D. ANGEL LEON HUERTAS con DNI ***0203**, se le informa que en la Base SÉPTIMA.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA **obligatoriamente** a adjuntar con la solicitud, en el punto 3 se solicitaba, "Informe actualizado de Vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social" y en punto 5 se solicitaba "Contratos de trabajo o certificados de empresa que no procedan por trabajos en el Ayuntamiento". La vida laboral únicamente enumera los periodos de alta con las empresas correspondientes, pero no detalla el puesto de trabajo ejercido. Es necesario, aportar Certificados para valorar correctamente la puntuación del ciudadano. Con la documentación aportada en su solicitud, no alcanza los 4 años mínimos para su admisión, es por lo que aparece en el listado como excluido. Se DESESTIMA la reclamación.

2- Ante la reclamación de D. JOSE LUÍS FERNÁNDEZ CORTÉS con DNI ***0231**, se observa error material en la valoración de la experiencia laboral. Se ESTIMA la reclamación pasando al listado definitivo COMO ADMITIDO con 1,34 puntos.

3- Ante la reclamación presentada por D DESIDERIO NIETO AMOR con DNI ***034**,según las Bases del Plan Municipal de Empleo hay dos formas de acceder al puesto, por estar en posesión del Certificado de Profesionalidad o por la experiencia mínima de 4 años, no acreditándose ninguna de las circunstancias. Se DESESTIMA la reclamación.

OFICIAL DE JARDINES

1- Ante la reclamación presentada por D. ANGEL MOSQUEDA BERMEJO con DNI ***9927**, no acredita ni la experiencia solicitada ni la titulación requerida, se DESESTIMA la reclamación.

OFICIAL DE OBRAS

1- Ante la reclamación presentada por D. VICTORIANO CABRERA MACARENO con DNI ***0997**, se le informa que en la Base SÉPTIMA.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA obligatoriamente a adjuntar con la solicitud, en el punto 3 se solicitaba, "Informe actualizado de Vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social" y en punto 5 se solicitaba "Contratos de trabajo o certificados de empresa que no procedan por trabajos en el Ayuntamiento". Con la documentación aportada en su solicitud SOLO se ha valorado experiencia en el Ayuntamiento de Puertollano. Se DESESTIMA la reclamación.

Cód. Validación: 5LQA4HMJSTYFDMYW5CCZ5H6HM
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

OFICIAL DE TALLER MECÁNICO

1- Ante la reclamación presentada por Luis Lara Prieto con DNI ***0156**, la baremación realizada con la documentación presentada en su momento es la correcta, por lo que se DESESTIMA la reclamación.

TURISMO

1.- Ante la reclamación presentada por Dª MIRIAM RUÍZ CARRILLO con DNI ***2807**, se observa error material en la valoración de los cursos, dicha formación no se ha valorado correctamente. Se estima la reclamación pasando al listado definitivo con 4,17 puntos.

Puertollano a 25 de MAYO de 2026

LA SECRETARIA

Cód. Validación: 5LQA4HMJSTYFDMYW5CCZ5H6HM
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6